



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de febrero de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la demandada KA Asesorías y Servicios S.A.S. allegó contestación de demanda. Sírvase Proveer.

Dieciocho (18) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2022 00 057 00</u>			
DEMANDANTE	Dairo Daniel Peralta Bravo	C.C. No.	73.240.224
DEMANDADA	KA Asesorías y Servicios S.A.S. Management + Development Constructora S.A.S.		
ASUNTO	Prestaciones e indemnizaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que si bien la demandada KA Asesorías y Servicios S.A.S. allegó contestación de demanda, esta fue presentada por la representante legal de la empresa, quien no ostenta la calidad de abogada. De otro lado, no se evidencia que la parte demandante hubiere adelantado el trámite de notificación respecto de la demandada Management + Development Constructora S.A.S. Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a KA ASESORÍAS Y SERVICIOS S.A.S., conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso aplicable por remisión analógica.

SEGUNDO: ADVERTIR a la demandada KA ASESORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. que deberá dar contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS adelante el trámite de notificación respecto de MANAGEMENT + DEVELOPMENT CONSTRUCTORA S.A.S.

CUARTO: ADVERTIR al apoderado de la parte demandante que en caso de optar por la notificación prevista en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, deberá allegar la correspondiente constancia de entrega o acuso de recibo del mensaje de datos que llegare a ser remitido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE JULIO DE 2023
Por ESTADO N.º 074 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d39b4ac1a26d41f8217e4d03d1130cae31112f1df16483974cce9fe60ec3a07**

Documento generado en 19/07/2023 08:10:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>